



## RESOLUCION No. 111

(Noviembre 9 de 2018)

"Mediante la cual se establecen los criterios de postulación y elección, sistema de puntuación, valor de los estímulos y entrega de galardones especiales en el marco del evento Deportista del año 2018."

### EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ,

en uso de las atribuciones Constitucionales, en especial las previstas en el artículo 52 de la Constitución Política, el artículo 3 y 68 de la Ley 181 de 1995, el artículo 2 y 4 de la Ley 1389 de 2010 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Igualmente, mediante acto legislativo 002 de 2002 el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Que el numeral 3 del artículo 3 de la ley 181 de 1995, se ratifica y encomienda al estado la misión de brindar la oportunidad de difundir, fortalecer y crear los medios por los cuales el ciudadano pueda acceder al conocimiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 181 de 1995, se conforman a nivel municipal los entes del deporte, los cuales se reorganizaran y actuaran de conformidad con la Ley del Deporte.

Que el artículo 2 de la Ley 1389 de 2010, establece que los entes deportivos municipales crearan programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él.

Que según el artículo 4 de ibídem, establece que los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector.

Que la Administración Municipal dentro de su plan de desarrollo, "ZIPAQUIRÁ NUESTRA 2016-2019" en el eje N°2 Movilidad Social, nada más importante que la gente, en su Artículo 18, Programa N°6 "REVOLUCION DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FISICA", en su sub programa N°1 NUESTRO COMPROMISO ES CON EL DEPORTE, contiene una meta de producto. que busca mantener en 220 el apoyo a participaciones en eventos e intercambios deportivos de las EFD y de deportistas vinculados al programa de rendimiento deportivo, fortaleciendo el nivel competitivo de nuestros deportistas



Que actualmente el Municipio de Zipaquirá, cuenta con un gran número de deportistas que con esfuerzo y dedicación sobresalen en alguna disciplina deportiva, dejando en alto el nombre de nuestro municipio en participaciones Departamentales, Nacionales e Internacionales, siendo un ejemplo deportivo a seguir para la sociedad en general y de superación para los demás deportistas.

Que con el fin de seleccionar al deportista del año, deberá reglamentarse de manera clara los criterios de postulación, el sistema de puntuación y criterios de selección de los postulados a este reconocimiento.

Que se establece mediante el presente acto administrativo los estímulos económicos que recibirán los ganadores del galardón Deportista del año 2018 en sus diferentes categorías, así como los galardones especiales que hacen parte de este importante evento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º. DE LOS CRITERIOS PARA LA POSTULACIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO:** Los criterios para la postulación de los deportistas al galardón Deportista del año 2018 en sus diferentes categorías son:

**Criterios para la postulación a Deportistas del Año Masculino y Femenino (categoría élite):**

- Ser zipaquireño de nacimiento o haber residido por más de 5 años en el municipio de Zipaquirá.
- Residir actualmente en el municipio de Zipaquirá.
- Haber representado al municipio de Zipaquirá en eventos del deporte asociado.
- Demostrar buena conducta social y deportiva.
- Exponer al más alto nivel su rendimiento deportivo.

**Criterios para la postulación a Mejor deportista master Masculino y Femenino (supra 30):**

- Ser zipaquireño de nacimiento o haber residido por más de 5 años en el municipio de Zipaquirá
- Representar al municipio de Zipaquirá en eventos del deporte asociado.
- Demostrar buena conducta social y deportiva.
- Exponer al más alto nivel su rendimiento deportivo.

**Criterios para la postulación a Mejor deportista con capacidades diferenciales:**

- Ser zipaquireño de nacimiento o haber residido por más de 5 años en el municipio de Zipaquirá
- Representar al municipio de Zipaquirá en eventos deportivos del deporte asociado
- Estar inscrito en el programa diversamente hábil del IMCRDZ.
- Demostrar buena conducta social y deportiva.



- Exponer al más alto nivel su rendimiento deportivo.

**Criterios para la postulación a Mejor deportista revelación Masculino y Femenino (categorías menores y/o inferiores)**

- Ser zipaquireño de nacimiento o haber residido por más de 5 años en el municipio de Zipaquirá
- Representar al municipio de Zipaquirá en eventos deportivos del deporte asociado
- Estar inscrito en un organismo deportivo del municipio de Zipaquirá
- Demostrar buena conducta social y deportiva

**Criterios para la postulación de los Alumnos ejemplares de las EFD del IMCRDZ (alumno en edades de 6 a 17 años):**

- Ser zipaquireño de nacimiento o haber residido por más de 5 años en el municipio de Zipaquirá
- Estar debidamente inscrito en las EFD del IMCRDZ
- Continuidad y disciplina en el proceso formativo
- Logros obtenidos en el proceso formativo.
- Comportamiento ejemplar dentro y fuera de la EFD.
- Buen rendimiento académico.

**Criterios para la postulación a Mejor entrenador o entrenadora:**

- Residir en el municipio de Zipaquirá.
- Liderar procesos formativos y competitivos de los organismos deportivos del municipio.
- Logros en sus procesos deportivos.
- Demostrar buena conducta social y deportiva.

**Criterios para la postulación a Mejor Club Deportivo:**

- Tener reconocimiento deportivo vigente del IMCRDZ.
- Estar asociado a la liga de Cundinamarca del respectivo deporte.
- Logros en sus procesos deportivos obtenidos en eventos del deporte asociado.
- Demostrar buena conducta social y deportiva
- Haber participado activamente en las capacitaciones, eventos y actividades organizadas por el IMCRDZ.

**Parágrafo.** En la categoría **ALUMNO EJEMPLAR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA-EFD DEL IMCRDZ**, la Coordinación de Deportes y los formadores de las EFD, diseñarán la metodología para la elección de los alumnos revelación, de acuerdo a los criterios de postulación establecidos en la presente resolución.

**ARTICULO 2º. DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELECCIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO:** Adicional a los criterios de postulación que se establecen en el artículo primero de la presente Resolución; son criterios de elección los resultados de las participaciones en eventos del ciclo olímpico; certámenes



internacionales avalados por las federaciones y/o asociaciones internacionales, selecciones departamentales o nacionales, en los siguientes eventos:

- Campeonato Departamental.
- Campeonato nacional interligas o Inter clubes.
- Juegos Deportivos Nacionales.
- Juegos Bolivarianos.
- Juegos Suramericanos.
- Juegos Centroamericanos.
- Juegos Iberoamericanos.
- Juegos Panamericanos.
- Juegos Olímpicos.
- Certámenes internacionales avalados por sus respectivas federaciones.

En el mismo sentido, se dará prioridad a las participaciones de los deportistas en eventos organizados por la respectiva Federación Internacional de cada deporte.

**Parágrafo.** Los criterios descritos en el presente artículo serán tenidos en cuenta en las competencias del año 2018.

**ARTICULO 3º. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.** Para la postulación de los deportistas destacados durante el año 2018 deberá tener en cuenta que:

- Las postulaciones podrán hacerlas directamente los deportistas y/o a través de su entrenador o club deportivo, solicitando el formato de postulación en las oficinas del IMCRDZ ó descargándolo de la página web [www.imcrdz.com](http://www.imcrdz.com)
- Los postulados deben anexar al formulario, toda la documentación que soporte la veracidad de la información allí contenida, así:
  - **Documento de Identidad:** Fotocopia ampliada al 150%.
  - **Residencia:** certificado emitido por el presidente de la junta de acción comunal.
  - **Pertenencia a organismo deportivo:** certificado emitido por el organismo deportivo que soporte la afiliación y su buena conducta social y deportiva.
  - **Hoja de Vida Deportiva:** especificando los logros obtenidos en su carrera deportiva.
  - **Logros deportivos en el año 2018:** Deben ser reconocidos y avalados por la Liga u organización departamental, nacional o internacional según sea el caso.
  - **Material Multimedia:** Fotografías, videos y demás que soporten la información suministrada de sus logros (entregar en CD).
- El plazo máximo para la recepción de postulaciones será el día viernes 30 de noviembre del año en curso, la cual debe ser radicada en la ventanilla única del IMCRDZ ubicada en la Estación del Tren.

**Parágrafo:** No se tendrán en cuenta las postulaciones que no cumplan con todos los criterios de postulación y elección expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO 4º. CATEGORÍAS.** Las categorías y galardones especiales a premiar en el marco del evento del Deportista del Año son:

1. Deportistas del Año Masculino y Femenino
2. Mejor deportista master Masculino y Femenino (supra 30)
3. Mejor deportista con capacidades diferenciales
4. Mejor deportista revelación Masculino y femenino
5. Alumnos ejemplares de las EFD del IMCRDZ
6. Mejor entrenador
7. Mejor Club Deportivo

**Galardones Especiales:**

1. Grupos de apoyo
2. Patrocinadores
3. Medios de comunicación

Se otorgará reconocimiento a los grupos de apoyo, patrocinadores y medios de comunicación que durante el año 2018 se vincularon con el IMCRDZ en la realización de eventos deportivos.

**ARTICULO 5º.** Para determinar los ganadores de cada categoría, las postulaciones recibidas se evaluarán con base en la siguiente tabla de puntuación:

**TABLA DE PUNTUACIÓN TORNEOS OFICIALES (LIGAS Y FEDERACIONES)**

POSICIONES	EVENTO DEPARTAMENTAL	EVENTO NACIONAL	EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO	EVENTO INTERNACIONAL AVALADO POR SU RESPECTIVA FEDERACIÓN
1º LUGAR	100	500	1000	1000
2º LUGAR	50	250	500	500
3º LUGAR	25	125	250	250
4º A 8º	12	60	125	125
9º A 16º	6	30	60	60
PARTICIPACIÓN	1	10	20	20

**Parágrafo 1.** Se tendrá en cuenta solamente la mejor representación y logro obtenido en el evento de mayor relevancia en el año 2018.

**Parágrafo 2:** Se declarará desierta la categoría cuando ninguno de los deportistas cumpla con los requisitos de postulación y/o selección descritos en la presente resolución.



ARTICULO 6°. El Comité evaluador estará integrado por: el Consejo Directivo, el Coordinador de Deporte y el Coordinador de Actividad Física y Recreación del IMCRDZ.

ARTICULO 7°. Los estímulos que se entregarán a los ganadores de la categoría de galardones especiales, corresponderán a una placa conmemorativa.

ARTICULO 8°. Los estímulos que se entregarán a los ganadores de las distintas categorías, corresponderán a una premiación en efectivo de acuerdo con la siguiente tabla:

Categoría	Valor
DEPORTISTA ELITE DEL AÑO HOMBRE Y MUJER	\$ 2.000.000
DEPORTISTA MASTER DEL AÑO HOMBRE Y MUJER	\$ 1.000.000
DEPORTISTA CAPACIDAD DIFERENCIAL	\$ 1.000.000
DEPORTISTA REVELACIÓN HOMBRE Y MUJER	\$ 1.000.000
ENTRENADOR DEL AÑO.	\$ 1.000.000
CLUB DEPORTIVO	\$ 1.000.000
ALUMNO EJEMPLAR E.F.D.	\$ 400.000

ARTICULO 9°. Publíquese la presente resolución en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá en la cartelera de la Estación del Tren y en la página del IMCRDZ, [www.imcrdz.com](http://www.imcrdz.com)

ARTICULO 10°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zipaquirá a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2018.



LEONARDO ENRIQUE REX ONZAGA  
Gerente General IMCRDZ